

ACTA N° 3: VALORACIÓN DE LA SEGUNDA FASE "VALORACIÓN DE MÉRITOS" DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE JEFE DE GRUPO DE MONTAJE PARA LA INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE S.A. MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2022 siendo las 9 horas, se reúne la comisión de selección designada por el Sr. Gerente de la Institución Ferial de Tenerife S.A. D. Ignacio Domínguez Paniagua, para la selección, con carácter indefinido, de un Jefe de Grupo de Montaje para la citada entidad mediante proceso de promoción interna, al objeto de valorar la segunda fase "VALORACIÓN DE MÉRITOS".

Asisten los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Ignacio Domínguez Paniagua

VOCALES: Dña. Adriana Belmonte Huertas
D. Jonay López Soto
D. Eduardo Díaz Dorta
D. Rayco Darías Mateos, que actúa a su vez como secretario de la mesa

La base sexta del proceso selectivo dice lo siguiente:

2ª FASE.- Valoración de Méritos (8 puntos).

El órgano de selección realizará la valoración de los méritos de los/las aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

a. **Experiencia profesional** por el tiempo que exceda a la requerida para acceder a esta convocatoria:

Se valorará a razón de 0,30 puntos por cada año o fracción superior a 8 meses, por encima de los 10 años de experiencia establecidos como requisito para el acceso a esta convocatoria, prestando de forma efectiva y directa servicios en el puestos del Área Técnica en la Institución Ferial de Tenerife S.A.

Así mismo, se valorará también la experiencia profesional en otras empresas con objeto social similar (montaje de eventos, congresos...), siempre y cuando se acredite mediante certificado emitido por el apoderado de la empresa de las funciones realizadas, siendo este un requisito para el cómputo de méritos en cuanto a experiencia.

Se establece un **máximo de 5 puntos en este apartado.**

Este apartado se acreditará por todos los siguientes medios:

- *Vida Laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social o equivalente, en el caso de extranjeros/as.*

b. Formación. Se valorará con un **máximo de 3 puntos.**

- **Títulos Académicos oficiales.** Se valorará con un **máximo de 1,5 puntos.**

Se valorará estar en posesión de un título académico oficial, en familias profesionales relacionadas con el contenido funcional Grupo Profesional de Encargado/a del Área Técnica, de acuerdo al siguiente baremo:

- *Por título de Formación Profesional I o Formación Profesional de Grado Medio 0,5 punto.*
- *Por título de formación Profesional II o Formación Profesional de Grado Superior o titulación superior 1 puntos.*

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

- **Otra Formación.** Se valorará hasta un **máximo de 1,5 puntos** los Cursos de Formación **relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar** de acuerdo al siguiente baremo:

Cursos de formación de acuerdo con el siguiente baremo:

- *Por asistencia: 0.025 puntos por cada hora*

Se valorará este apartado entre 0 y 3 puntos con las limitaciones establecidas en cada uno de los apartados, de manera que la puntuación total de esta segunda fase no superará en ningún caso los 8 puntos

La comisión de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** otorgar la siguiente puntuación:

<u>Experiencia Profesional</u>	<u>Formación Específica</u>	<u>Total</u>
5,00 puntos	1,50 puntos	6,50 puntos

Por tanto, y teniendo en cuenta que la valoración final se compondrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, la puntuación final es la siguiente:

<u>Fase 1</u>	<u>Fase 2</u>	<u>Total</u>
12,00 puntos	6,50 puntos	18,50 puntos

Efectuada la valoración final, y en el caso de que no surjan reclamaciones que modifiquen la misma, y de conformidad con las bases que rigen este proceso selectivo, la Comisión de Selección **ACUERDA SELECCIONAR** como candidato a ocupar el puesto de JEFE DE GRUPO DE MONTAJE de la Institución Ferial de Tenerife S.A a **D. José Benito Suárez Dorta**.

Este Tribunal acuerda publicar tanto en el Tablón de Anuncios de la Institución Ferial de Tenerife S.A., como en su página web, la relación de aspirantes y sus puntuaciones finales.

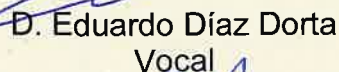
Sin más asuntos que tratar y siendo las 10:00 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



D. Ignacio Domínguez Paniagua
Presidente



D. Jonay López Soto
Vocal



D. Eduardo Díaz Dorta
Vocal



Dña. Adriana Belmonte Huertas
Vocal



D. Rayco Darías Mateos
Secretario

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.